



Resolución Ministerial

Lima, 18 de OCTUBRE del 2019

Vistos, los Expedientes N°s 19-116267-001 y 19-116267-002 que contienen la Nota Informativa N° 934-2019-DIGEMID-DG-CENADIM/MINSA emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud; y,



G. Rosell

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, la Farmacopea de Estados Unidos de América (USP), está organizando el evento denominado "Reunión inaugural de las partes interesadas de la Farmacopea de Estados Unidos (USP) – Formulario Nacional de Medicamentos (NF) en América Latina", del 21 al 22 de octubre de 2019;



S. YANCOURT

Que, mediante comunicación de fecha 19 de agosto de 2019, la Dirección de la Política Regulatoria y Compromiso Nacional y Regional de Farmacopea de Estados Unidos de América (USP) formula invitación al Ministerio de Salud al precitado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por la Farmacopea de Estados Unidos de América (USP);

Que, el mencionado evento tiene como objetivo discutir estrategias sobre conceptos de resolución y temas prioritarios para América Latina, así como analizar historias reales de compromiso, colaboración e impacto;



E. SAN MARTÍN B.

Que, con el documento de vistos, se solicita la autorización de viaje al exterior de la química farmacéutica SANDRA DEL PILAR GONZÁLES ARANA, Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, para su participación en el referido evento, del 20 al 23 de octubre de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 431-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;



E. PARDURO

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



G. Rosell

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la químico farmacéutico SANDRA DEL PILAR GONZÁLES ARANA, Directora Ejecutiva de la Dirección de Productos Farmacéuticos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa del Brasil, del 20 al 23 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



E. SAN MARTÍN B.



S. MANCOURT



E. PANDURO